

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/GC/W/459  
6 de noviembre de 2001

(01-5470)

---

Consejo General

Original: inglés

## PREPARATIVOS PARA EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL

### Comunicación de la India

La siguiente declaración, formulada en la reunión que celebró el Consejo General los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2001 por el Sr. Prabir Sengupta, Secretario de Comercio de la India, se distribuye a petición de la delegación de ese país.

Señor Presidente:

Deseo comenzar mi intervención reconociendo, en nombre de mi delegación, como han hecho ya todos los ilustres delegados, los serios esfuerzos que han realizado usted, el Director General y la Secretaría de la OMC.

Deseo en primer lugar exponer nuestra profunda preocupación acerca de determinadas cuestiones relativas al proyecto de Declaración Ministerial preparado por usted en colaboración con el Director General.

Ante todo, la forma en que se han tratado los cuatro temas de Singapur, en general, y, el texto propuesto para "comercio e inversiones" y "comercio y política de competencia", en particular, son sumamente preocupantes. Mi delegación ha manifestado reiteradamente que no podía aceptar ni expresa ni tácitamente la iniciación de negociaciones con respecto a los cuatro temas de Singapur. En su texto de fecha 26 de septiembre, se presentaban dos opciones respecto de cada uno de esos temas. Ya en esa ocasión, indicamos que la segunda opción no reflejaba fielmente nuestras opiniones. En una serie de consultas multilaterales, plurilaterales y bilaterales, muchas delegaciones, incluida la de mi país, habían manifestado su firme oposición tanto a la opción de negociación como al enfoque denominado "todo o nada" con respecto a las inversiones y la competencia. En lo que respecta a la política de competencia, gran número de delegaciones, incluida la de mi país, habían manifestado en varias ocasiones su profunda reserva sobre la posibilidad de iniciar negociaciones en esta esfera compleja sin haber adquirido antes al menos una experiencia mínima en la aplicación de la legislación nacional en materia de competencia.

Sorprende y preocupa comprobar que se han eliminado los párrafos primeros, en los que se recogían opciones en relación con las inversiones y la competencia y que, según entendemos, el proyecto sólo recoge ahora la opción de las negociaciones. Le instamos firmemente a volver a incluir la opción consistente en la continuación del proceso de estudio y la presentación de un informe a la quinta Conferencia Ministerial. Consideramos además que el trato que se ha dado a esos dos temas en el proyecto del 27 de octubre perjudica claramente los intereses de mi delegación. Deseamos instarle a recoger nuestra posición como una opción en su proyecto, especialmente habida cuenta de que,

como usted ha reconocido, las opiniones acerca de esos dos temas de Singapur están divididas más o menos por igual.

El hecho de que la opción propuesta por nuestra delegación y por un gran número de delegaciones con respecto a las inversiones y a la competencia no se recoja en su proyecto resulta especialmente preocupante si se tiene en cuenta que en la Declaración Ministerial de Singapur se formuló el compromiso solemne de que sólo se pasaría en esas dos esferas del estudio a la negociación si había un consenso expreso. Para todos, incluido usted, resulta patente que no se perfila ese consenso. No estimo que, cuando un número considerable de Miembros de la OMC abrigan graves preocupaciones al respecto, sea conveniente para el sistema que sigamos la vía indicada en los párrafos 20 y 21 del proyecto de Declaración revisado.

En lo que respecta a los párrafos 22 y 23, relativos a la transparencia de la contratación pública y a la facilitación del comercio, respectivamente, el proyecto propone claramente negociaciones, en tanto que nosotros hemos sostenido constantemente que era necesario proseguir el proceso de estudio, por cuanto hasta ahora ni siquiera hay consenso sobre elementos como el alcance y la definición.

El siguiente tema del que deseo ocuparme es el del comercio y medio ambiente, del que se trata en el párrafo 27. El texto revisado prevé una etapa para la identificación de cualquier necesidad de aclarar las normas de la OMC y la adopción de una decisión sobre la "conveniencia de celebrar negociaciones" tras el quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial. Dada nuestra posición, perfectamente conocida, de que las normas de la OMC son suficientes para abordar todas las preocupaciones legítimas relativas al medio ambiente, no consideramos satisfactorio la redacción que se ha dado últimamente al proyecto. Observamos que se ha hecho referencia a determinados puntos a los que habría que prestar particular atención. No obstante, esperamos que se preste la debida atención a todos los puntos del programa asignado al CCM, como se prevé en el mandato de ese Comité. Nos preocupa asimismo el párrafo 44, que parece incorporar con carácter general la cuestión del medio ambiente.

En lo que respecta al acceso a los mercados de los productos no agrícolas a que se refiere el párrafo 16, hemos indicado reiteradamente que el término "amplias" de la segunda frase plantearía graves problemas a países como el mío en relación con algunos sectores sumamente sensibles. Además, no tenemos una idea demasiado clara acerca de la inclusión en el proyecto de la expresión "aranceles elevados", que puede llevar a una asimetría en el resultado de las negociaciones para los países en desarrollo y menos adelantados. Nos preocupa asimismo la estructura de la primera frase, de la que parece deducirse que la frase "en particular respecto de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo" no es aplicable a los obstáculos no arancelarios. A pesar de todas las preocupaciones expuestas, tomamos nota de que el texto revisado de este párrafo trata de incorporar a las negociaciones y a su resultado el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, de conformidad con las disposiciones del párrafo 3 del artículo XXVIII *bis* y el párrafo 8 del artículo XXXVI del GATT de 1994. Una vez dicho esto, deseo recordar que en la última reunión del Consejo General, mi delegación hizo suya la propuesta de Kenya, Tanzania y otros países de que hubiera un proceso de estudio para evaluar las repercusiones de las reducciones arancelarias ya realizadas por varios países en desarrollo y menos adelantados. Consideramos que es necesario examinar atentamente esa propuesta.

Seguidamente desearía pasar al párrafo 12 del proyecto de Declaración, que se refiere a las cuestiones pendientes relativas a la aplicación. Aunque mi delegación tendrá otra oportunidad de formular observaciones sobre la calidad de la resolución de las "cuestiones relativas a la aplicación" en la reunión extraordinaria del Consejo General, deseo manifestar fundamentalmente que no responde a nuestras expectativas y que hay un considerable margen para mejorarla. Nuestra delegación ha presentado propuestas concretas al respecto. Tomamos nota de que las cuestiones

pendientes relativas a la aplicación serán parte integrante del programa de trabajo que se establece. No obstante, deseamos excluir la posibilidad de que alguna delegación trate de crear confusión basándose en el texto de este párrafo. En él se indica que en los casos en que se establezca en la Declaración un mandato de negociación específico, las cuestiones de aplicación pertinentes se tratarán con arreglo a ese mandato y que las demás cuestiones pendientes relativas a la aplicación serán tratadas con carácter prioritario por los órganos competentes de la OMC. De hecho, el proyecto de Declaración no dice nada acerca del foro en que se abordarán los temas respecto de los que se prescribe la celebración de negociaciones en los párrafos 24 y 25. En lo que respecta a las cuestiones pendientes relativas a la aplicación, nuestra actuación se basa en el supuesto de que las demás cuestiones pendientes relativas a la aplicación serán objeto de negociación como parte integrante del programa de trabajo.

En lo que respecta al párrafo 8 relativo a las normas fundamentales del trabajo, constatamos que se ha añadido a este párrafo una tercera frase sin suprimir la segunda, a la que habían puesto objeciones gran número de delegaciones. Nos permitimos proponer firmemente que se suprima la segunda frase. No es necesario que la OMC tome nota de cuestiones no relacionadas con el comercio que están siendo examinadas por otras organizaciones.

Como usted sabe, señor Presidente, hemos pedido que haya concomitancia entre la terminación de las negociaciones para el establecimiento de un sistema de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos y bebidas espirituosas y la de las negociaciones para la extensión a otros productos del nivel más elevado de protección de las indicaciones geográficas, en pie de igualdad con los vinos y bebidas espirituosas. Constatamos que la cuestión de la negociación de la extensión a otros productos del nivel más elevado de protección de las indicaciones geográficas ha sido incluida en el párrafo 18 con referencia al párrafo 12. Observamos que esta forma de proceder garantizará la concomitancia entre el establecimiento del registro multilateral para vinos y bebidas espirituosas y la terminación de las negociaciones para la extensión de la protección más estricta de las indicaciones geográficas a otros productos.

Con respecto al párrafo 24, que prevé negociaciones en relación con las medidas antidumping y las subvenciones, la actuación de mi delegación se basa en el supuesto de que la frase "preservando al mismo tiempo los conceptos y principios básicos que informan estos Acuerdos" no impedirá examinar, durante el proceso de negociación, las cuestiones pendientes relativas a la aplicación que se plantean con respecto a esos dos Acuerdos. Le agradeceríamos que confirmara este punto.

Mi delegación hace plenamente suya la observación del Embajador de Tanzania de que en el proyecto de Declaración Ministerial no se toma nota adecuadamente de la actual insuficiencia en cuanto al desarrollo y de que es necesario que en el preámbulo de la Declaración se haga referencia plenamente a ella.

La última sección del proyecto, relativa a la organización y gestión del programa de trabajo sigue preocupándonos. En concreto, no consideramos que sea necesario un Comité de Negociaciones Comerciales y creemos que las negociaciones deberían desarrollarse en los órganos existentes, bajo la supervisión directa del Consejo General.

Tomamos nota de la adición del párrafo 43, relativo a las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado.

Permítanme hacer algunas observaciones breves sobre el proyecto de Declaración sobre los ADPIC y la salud pública. En primer lugar, como han propuesto otras delegaciones, debería modificarse el título, que pasaría a ser "Declaración Ministerial sobre los ADPIC y la salud pública". En segundo lugar, la cuestión más importante de toda la Declaración se trata en el párrafo 4 mediante la presentación de dos opciones. Abogamos firmemente por que se mantenga la opción 1 del

párrafo 4 y se suprima la opción 2. Permítanme añadir que hay otros párrafos que nos plantean preocupaciones que expondremos en el momento oportuno.

Hemos formulado algunas propuestas de redacción que abarcan las observaciones sobre algunos puntos que acabo de hacer y sobre algunos otros párrafos del proyecto de Declaración Ministerial. Presentaré una nota en la que figuran las propuestas relativas a la redacción, de las que debe quedar constancia a efectos de su incorporación al proyecto de Declaración Ministerial.

Tras haber hecho algunas observaciones concretas acerca del proyecto de Declaración Ministerial de fecha 27 de octubre, desearía hacer algunas observaciones de carácter general:

Constato, señor Presidente, que ha presentado usted un proyecto de Declaración Ministerial sin corchetes y sin opciones. A mi leal saber y entender, la finalidad del proceso preparatorio era llegar al mayor grado de acuerdo posible y, en los puntos sobre los que no había acuerdo, presentar a nuestros Ministros opciones o reproducir el texto objeto de controversia entre corchetes a fin de que los Ministros pudieran centrarse en las diferencias y adoptar las decisiones convenientes. Al optar por un texto en el que no se ponen de manifiesto las diferencias en esferas esenciales, especialmente en lo que respecta a las nuevas cuestiones, es probable que esté usted forzando a muchos de nosotros a colocar todo el texto entre corchetes.

La propuesta de que su texto se remita en su forma actual a los Ministros nos plantea graves problemas. Estamos firmemente convencidos de que esa forma de proceder no sería adecuada. No considero equitativo que un texto del Presidente coloque en situación de desventaja a ningún Miembro de la Organización. La OMC es un foro de negociaciones. A veces, aceptamos el texto que presenta un Presidente después de celebrar consultas de amplio alcance. Hoy nos estamos ocupando de una cuestión trascendental, que tiene enormes repercusiones en la vida comercial, económica y social de miles de millones de personas. No se trata, por tanto, de una cuestión ordinaria. Aunque somos conscientes de las limitaciones con las que se enfrenta, tengo que decir que no me es posible aceptar una situación en la que se remite a los Ministros un proyecto de Declaración Ministerial sin que en él se reflejen las preocupaciones y objeciones de gran número de países, entre ellos el mío. Como usted recordará, señor Presidente, el texto de Seattle, que se remitió a los Ministros con el consenso del Consejo General, contenía diversas opciones entre corchetes en relación con varias cuestiones. Soy consciente de que fue general la crítica de que ese texto no resultaba viable. No obstante, el texto tenía la ventaja de no prejuzgar la posición de ningún órgano. Consideramos que al optar por un texto sin corchetes ni opciones, que no refleja adecuadamente las diversas posiciones, al menos en lo que respecta a las principales cuestiones, hemos pasado de un extremo al otro. En caso de que no se considere en este momento posible una revisión adecuada del texto, el proyecto de Declaración Ministerial debe ir acompañado, al menos, de una carta que forme parte integrante del proyecto, en la que se expongan las principales diferencias que se han constatado y las diversas opciones propuestas en relación con las cuestiones de importancia crítica en el curso del proceso preparatorio. Entendemos que esta carta de presentación no debe referirse solamente al proceso, sino también a los aspectos sustantivos.

Estoy seguro de que su experiencia y su compromiso con la naturaleza de organización impulsada por sus Miembros que tiene esta Organización le ayudará a encontrar una salida a la situación que permita a los Ministros tener una visión completa de las distintas posiciones sobre los diversos temas que se plantearán para su examen en Doha. Desearía destacar una vez más la necesidad de dar acogida, al remitir el proyecto de Declaración Ministerial, a las manifestaciones y posiciones de un considerable número de países.

Muchas gracias.

---